



AYUNTAMIENTO
DE PIELAGOS

DTO 808/2010

**RESOLUCION DE LA ALCALDIA
6 DE SEPTIEMBRE DE 2.010**

Visto expediente tramitado para la adjudicación del contrato de suministro "Parque Infantil en Barcenilla", por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 24 de noviembre de 2.009.
2. Las actuaciones de la Mesa de Contratación proponiendo como adjudicatario provisional del contrato a Contratas Piñera SA, por ser la oferta más ventajosa para el interés público.
3. La prestación por el adjudicatario provisional de la garantía definitiva por importe de dos mil cuatrocientos noventa y ocho euros con sesenta céntimos de euro (2.498,6 €).
4. Lo dispuesto en el artículo 135. 3 y 4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 1º de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de suministro "Parque Infantil en Barcenilla", a CONTRATAS PIÑERA SA, en el precio cierto de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (49.972 €), IVA EXCLUIDO, SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (7.995,52 €).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario provisional que adquiere la condición de adjudicatario definitivo.

En Piélagos, a seis de septiembre de dos mil diez.

EL ALCALDE

ANTE MI,
LA SECRETARIA